

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 y 02, Y FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-15-LP15

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 257

ANTOFAGASTA, 09 JUL 2015

VISTOS:

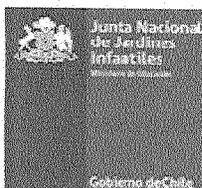
La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971 del Ministerio de Educación, Ley 19.886 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Ley 20.798 de Presupuesto del año 2015; Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" la Resolución exenta N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, que rige del 26 de octubre del año 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero del año 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto del año 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, la Resolución Exenta N° 015/192 de fecha 1 de junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región; La licitación pública ID 1573-15-LP15 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 y 02, Y FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-15-LP15**. Cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/192 del 1 de junio de 2015.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 4 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.



RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-15-LE15, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
SATEESH BHATIA SAAVEDRA	16.245.556-7	Encargado de compras
FERNANDO VARGAS GUTIERREZ	13.013.987-6	Sub Director Recursos físicos y financieros
CESAR ROJAS SAEZ	15.374.092-5	Encargado de personal (Suplente Sub director de administración y RR.HH.)
ALEJANDRA CONTRERAS SARAVIA	9.954.357-4	Encargada de presupuesto (suplente Sub director planificación)

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA

MEC/LWP/FVG/sbs

Distribución:

Oficina de Partes
Abogada Regional
Subdirector Adm. Y RR.HH
Encargado de Compras ✓